

1860

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

14 JUN 2018

## VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.095.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N°1 letra A.- de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 10 de octubre de 2014; en el sentido de reemplazar la mención a don "Pablo Vera Bram" por don "**Pablo Sánchez Díaz**". -
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017 que adjudica la propuesta pública N°277 – 2017 "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", ID: 1658-742-LE17 al oferente Sociedad Constructora Navarrete Ltda, Rut: 76.409.951-6 por un monto total de \$32.649.662 IVA Incluido.
- 4.- El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y sociedad Constructora Navarrete, por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2018.
- 5.- La Providencia N°002190 de fecha 27 de marzo de 2018 de parte de la Empresa Constructora Navarrete Ltda., avisa termino de obra y solicitud de recepción de la propuesta N°277 – 2017 "Mejoramiento Calle Solano de Temuco"
- 6.- El Informe Técnico de fecha 03 de abril de 2018, de parte del inspector técnico, certifica que la obra fue ejecutada dentro del plazo contractual y cumple con lo señalado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.136 de fecha 09 de abril del 2018, que designa la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", ID: 1658-742-LE17.
- 8.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de mayo de 2018, que señala observaciones.
- 9.- Acta de Recepción de Observaciones de fecha 30 de mayo de 2018.-
- 10.- La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de mayo de 2018 y Acta de Reparación de Observaciones de fecha 30 de mayo de 2018, de la obra "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", propuesta pública N°277 – 2017, ID: 1658-742-LE17. –

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCBP./AGA.

Distribución.

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuesta.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Contratista.
- Oficina de Partes.



## ACTA RECEPCION PROVISORIA.

### PROPUESTA PUBLICA N°277-2017, “Mejoramiento calle Solano de Temuco, ID: 1658-742-LE17”.

Con fecha 14 de mayo de 2018, se constituyó la Comisión, designada para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra “Mejoramiento calle Solano de Temuco”, Propuesta Pública N°277-2017, adjudicada a Sociedad Constructora Navarrete Ltda., Rut: 76.409.951-6 por un monto total de \$32.649.662 IVA Incluido, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017.

La Comisión de Recepción Provisoria fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°1136 de fecha 09 de abril del 2018, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter - Dirección de Obras.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez - Dirección de Planificación.
- Sr. Miguel Ángel Acuña - Dirección de Planificación.

#### **1.- CONTRATO.**

Las obras fueron realizadas mediante contrato de ejecución de acuerdo a los siguientes Decretos:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 27 de septiembre de 2017 que aprueba las Bases Administrativas para la propuesta pública N°277 – 2017 “Mejoramiento Calle Solano de Temuco”, ID: 1658-742-LE17
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017, adjudica la propuesta pública N°277 - 2017 “Mejoramiento calle Solano de Temuco”, ID: 1658-742-LE17, al oferente Sociedad Constructora Navarrete Ltda., Rut: 76.409.951-6 por un monto total de \$32.649.662 IVA Incluido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 17 de enero de 2018 que aprueba contrato, “Mejoramiento Calle Solano de Temuco”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Navarrete Ltda – Rol Único Tributario N°76.409.951-6, por escritura pública de fecha 08 de enero de 2018.

#### **2.- PLAZOS.**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que la obra fue terminada en el plazo ofrecido por el oferente.

Plazo Total	: 58 días corridos.-
Fecha Inicio	: 29 de enero de 2018.-
Fecha Término	: 27 de marzo de 2018.-
Fecha Termino Real	: 27 de marzo de 2018.-

La obra fue terminada en el plazo contractual.

#### **3.- MONTO CONTRATADO.**

- MONTO CONTRATO	: \$32.649.662.-
- MONTO CANCELADO	: \$29.669.991.-
- SALDO POR CANCELAR	: \$2.979.671.-

(contra Recepción Provisoria)

#### **4.- MULTAS Y SANCIONES.**

No hay multas.

#### **5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO.**

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el contratista efectuó entrega de depósito a la vista:

- N°0311761 del Banco Santander Chile, por la suma de \$1.632.483, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha de emisión de 22 de diciembre de 2017.-

#### **6.- CONCLUSION FINAL.**

La Comisión Receptora reviso detenidamente la obra "Mejoramiento calle Solano de Temuco", Propuesta Pública N°277-2017, efectuando las siguientes observaciones:

- Demoler y reponer 4 pastelones de hormigón de 1,50 x 1,50 mts., de la vereda sur de calle Solano por encontrarse con deforme horizontal y acumula aguas lluvias.
- 1 pastelón de 1,90 x 1,60 mts., se debe demoler y reponer de la vereda sur de calle Solano por encontrarse con deforme en la parte superficial horizontal y acumula aguas lluvias.
- Demoler y reponer 1 pastelón de 1,90 x 2,60 mts., en acceso Sede Social Empleados Municipales, por calle Los Confines por encontrarse trizado.
- Sacar moldajes del entorno de postación de alumbrado, vereda lado sur.
- Mejorar cortes de encuentro de cerco con vereda en calles Solano con Los Confines, sector norte.
- Mejorar estucos de encuentros de rampas de Accesibilidad Universal con corte de vereda antiguo.
- Limpieza y barrido de calle Solano.

De las observaciones expuestas el Contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para efectuar y subsanar las observaciones, quedando como fecha de término el día 29 de mayo del año 2018.-

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, Inspector Técnico y Empresa contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECCION DE OBRAS




MIGUEL ANGE ACUÑA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



MAURICIO REYES JIMENEZ  
DIRECCION DE PLANIFICACION



SOCIEDAD CONSTRUCTORA  
NAVARRETE LTDA.  
CONTRATISTA



ALBERTO GONZALEZ ANGULO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
I.T.O.

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

**ACTA DE REPARACION DE OBSERVACIONES.  
PROPUESTA PUBLICA N°277-2017, "Mejoramiento calle Solano de  
Temuco, ID: 1658-742-LE17".**

Con fecha 14 de mayo de 2018, se constituyó la Comisión, designada para efectuar la Recepción Provisoria, Propuesta Pública N°277-2017, de la Obra "Mejoramiento calle Solano de Temuco" y como conclusión final, la Comisión efectuó las siguientes observaciones:

- Demoler y reponer 4 pastelones de hormigón de 1,50 x 1,50 mts., de la vereda sur de calle Solano por encontrarse con deforme horizontal y acumula aguas lluvias.
- 1 pastelón de 1,90 x 1,60 mts., se debe demoler y reponer de la vereda sur de calle Solano por encontrarse con deforme en la parte superficial horizontal y acumula aguas lluvias.
- Demoler y reponer 1 pastelón de 1,90 x 2,60 mts., en acceso Sede Social Empleados Municipales, por calle Los Confines por encontrarse trizado.
- Sacar moldajes del entorno de postación de alumbrado, vereda lado sur.
- Mejorar cortes de encuentro de cerco con vereda en calles Solano con Los Confines, sector norte.
- Mejorar estucos de encuentros de rampas de Accesibilidad Universal con corte de vereda antiguo.
- Limpieza y barrido de calle Solano.

De las observaciones expuestas se dio un plazo de 15 días corridos para efectuar y subsanar dichas observaciones, quedando como fecha de término el día 29 de mayo de 2018.

Con fecha 30 de mayo de 2018 se constituyo la Comisión de Recepción Provisoria y revisó detenidamente las observaciones efectuadas con fecha 14 de mayo de 2018, constatando que sus observaciones fueron reparadas y realizadas a entera conformidad, tanto en su buena ejecución como en su totalidad.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, Inspector Técnico y Empresa contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECCION DE OBRAS



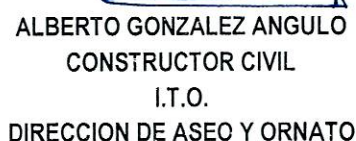
MIGUEL ANGEL ACUÑA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



MAURICIO REYES JIMENEZ  
DIRECCION DE PLANIFICACION



SOCIEDAD CONSTRUCTORA  
NAVARRETE LTDA.  
CONTRATISTA



ALBERTO GONZALEZ ANGULO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
I.T.O.  
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO